



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **608-17**

Salta, **22 DIC 2017**
Expediente N° 12.533/16

VISTO: La Resolución -D- N° 527/16, mediante las cuales se aprueba el proyecto de tesis de las Srtas. DIAZ GOMEZ, María Luisa L. U. N° 607.326 y REYNOSO, Celeste Mabel L. U. N° 609.413 alumnas de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la Evaluación del Trabajo de Tesis siendo su Título definitivo: " Riesgo cardiovascular de origen alimentario en estudiantes de Pueblos Originarios que concurren a la Unversidad Nacional de Salta 2017 " el mismo cuenta con el V° B° de la Directora y Co-Directora.

Que la Comisión de Carrera propone la constitución del Tribunal Evaluador del Trabajo.

Que el Tribunal Evaluador realiza la lectura y analisis del documento y considera parobado con observaciones que seran presentadas al momento de exponer el trabajo final.

Que en consecuencia fija fecha para la defensa oral del trabajo de Tesis.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fijar como fecha de examen de Tesis para las Srtas. DIAZ GOMEZ, María Luisa L. U. N° 607.326 y REYNOSO, Celeste Mabel L. U. N° 609.413 alumnas de la Carrera de Nutrición , **el día Viernes 22 de Diciembre de 2017 a Hs. 16:00.**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la defensa oral del trabajo de Tesis estará constituido por los siguientes Profesionales:

Lic. BURGOS, Mirta Josefina

Lic. VILLAGRAN, Eugenia María

Lic. ARIAS, Silvia Julia Natalia



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **608-17**

Salta, **22 DIC 2017**
Expediente N° 12.533/16

ARTICULO 3°: Invitar especialmente a los señores docentes y alumnos de esta Facultad a presenciar el examen de Tesis.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Directora, alumnas, Miembros Integrantes del Tribunal Examinador de Tesis y siga a Dirección General Administrativa Académica -Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

